

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

**25449** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana por el que se publica la Resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se aprueba el proyecto de construcción Mejoras funcionales y de seguridad vial y medidas de integración ambiental de la autovía A-7. Tramo: Enlace con la CV-35 – Enlace con la V-30, p.k. 324 al p.k. 326+900. Provincia de Valencia. Clave 17-V-7060.B1.*

Con fecha 24 de junio de 2026, el Director General de Carreteras ha resuelto:

1. Aprobar el proyecto de construcción Mejoras funcionales y de seguridad vial y medidas de integración ambiental de la autovía A-7. Tramo: enlace con la CV-35 – enlace con la V-30, p.k. 324 al p.k. 326+900, de clave 17-V-7060.B1 de fecha marzo de 2026, con un presupuesto base de licitación de 154.570.368,99 euros, incluyendo el I.V.A. (21%), con las siguientes prescripciones a cumplimentar durante la ejecución de las obras, presentando la documentación pertinente al ingeniero director de las mismas antes de la ejecución de las unidades de obra correspondientes:

1.1. Se deberá proseguir la tramitación de la reposición de servicios afectados en aplicación de lo establecido en el artículo 17.1 y 17.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y de acuerdo con la Circular sobre Modificación de servicios en los proyectos de obras, de 7 de marzo de 1994 y su modificación de 4 de noviembre de 1996.

1.2. Se tendrá en cuenta el condicionado de la Resolución de 19 de marzo de 2018 (B.O.E. de 4 de abril de 2018) de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se formula la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de trazado Mejoras funcionales y de seguridad vial y medidas de integración ambiental de la autovía A-7, tramo enlace con la CV-32 carretera de Gombalda-enlace con la A-3 PP.KK. 486 al 509 (Valencia).

1.3. Se deberá proseguir la coordinación mantenida con la Conselleria de Agricultura, Agua, Ganadería y Pesca de la Generalitat Valenciana, para la reposición de la vía pecuaria afectada.

1.4. Se deberá recabar informe favorable de la Confederación Hidrográfica del Júcar, así como tener en cuenta las indicaciones que dicho organismo pueda establecer en su informe.

2. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana que:

a. Lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

b. Publique en la sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible esta resolución, un extracto de los principales motivos y consideraciones en las que se basa y una referencia al BOE donde se publicó la declaración de impacto ambiental.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Valencia, 17 de julio de 2026.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras, Guillermo Llopis Serrano.

ID: A260033519-1